

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	12/05/2013	Adecuación al procedimiento PE01 eliminando la evidencia PC14-CC-E02
03	30/01/2015	Revisión del objeto, la normativa y del desarrollo

Elaborado por:	Revisado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad	D. Manuel R. Torres Soriano Vicedecano de Calidad, Estrategia y Nuevas Tecnologías
Aprobado por:	
D. Andrés Rodríguez Benot Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	

Código Seguro de verificación: ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==	PÁGINA 1/5


ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==

1. **Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparten para el conocimiento de sus grupos de interés.
2. **Ámbito de alcance:** El presente procedimiento es de aplicación a la información relativa a todos los títulos de Grado ofertados por la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
3. **Documentación de referencias/ Normativa:**
 Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)
 Normativa específica:
 - ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
 - ❖ Plan de Comunicación, en el marco de la garantía de la calidad, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - ❖ Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - ❖ Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster) de AGAE (actual ACC-DEVA).
 - ❖ Protocolo para la Comisión de Seguimiento de los títulos oficiales de Grado y Máster de AGAE (actual ACC-DEVA).
 - ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
4. **Definiciones:**

Comunicación Institucional: Rendimiento de cuentas público a la sociedad civil sobre los resultados de los Servicios del Estado financiados por el contribuyente.

Sistema de Información para la Dirección (SID): Aplicación informática que permite acceder a los datos de un conjunto de indicadores sobre gestión, docencia, innovación e investigación relativos al funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide, y que constituyen el objeto del Contrato Programa de financiación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y a los datos organizados por Centros de otro conjunto de indicadores relativos a todos los títulos de esta Universidad.

5. **Responsabilidades:**

Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho (RCPFD): Recibir la información relacionada con los títulos de Grado, enviársela a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título (CGICT) y proponer qué información publicar, cómo y a quien ha de ir dirigida.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT): Validar la información relacionada con el título de Grado.

Equipo de Dirección de la Facultad de Derecho: Aprobar la propuesta de qué información publicar, cómo y a quién ha de ir dirigida.

Vicerrectorado con competencias en titulaciones de Grado: Coordinar la publicación de la información relacionada con los títulos de Grado.

Vicerrectorado con competencias en Calidad: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

Código Seguro de verificación: ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MANUEL RICARDO TORRES SORIANO ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	09/02/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==	PÁGINA	2/5
 ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==			

6. Desarrollo:

La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con el objeto de promover el principio de transparencia y acceso a la información pública considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos. Para ello, elabora un Plan de Comunicación del Centro en el que se especifica los canales de comunicación del Centro con sus distintos grupos de interés.

En cuanto a los títulos, la Facultad de Derecho ha de informar, al menos, de lo siguiente:

- Política y objetivos de calidad/Carta de servicios de la Facultad y de sus títulos.
- La oferta formativa de la Facultad (Memorias de verificación de los títulos).
- La planificación de las enseñanzas (guías docentes, horarios, calendario de actividades de evaluación, etc.).
- El perfil de ingreso de los títulos de la Facultad de Derecho (informe de perfil de ingreso).
- Los procedimientos para realizar incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- Los resultados del aprendizaje (tasas de éxito, graduación, rendimiento, eficiencia y abandono).
- Los resultados de la inserción laboral (informe de inserción laboral de los egresados de los títulos del Centro).
- Grado de satisfacción de sus grupos de interés (evaluación de la actividad docente, etc.).

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho recibe de los diferentes servicios administrativos de la Universidad así como del Sistema de Información a la Dirección toda la información relacionada con los resultados de los títulos, la cual es validada por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, en el caso de títulos de Grado. Una vez la información está validada, el/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro propone, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, al Equipo de Dirección de la Facultad de Derecho qué información publicar, a qué grupos de interés ha de ir dirigida y el modo de hacerla pública. El Equipo de Dirección de la Facultad de Derecho, oída la Junta de Facultad, aprueba la propuesta.

Una vez aprobada qué información publicar, el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho es el/la responsable de que la información publicada siempre esté actualizada.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad analizará la validez de la

Código Seguro de verificación: ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==	PÁGINA	3/5
 ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==				

información publicada y si los canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC14-CC-E01-XX-XX	Plan de Comunicación de la FD	Papel o Informático	RCPFD	6 años	No

10. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho informará anualmente a la Junta de Facultad acerca de este procedimiento.

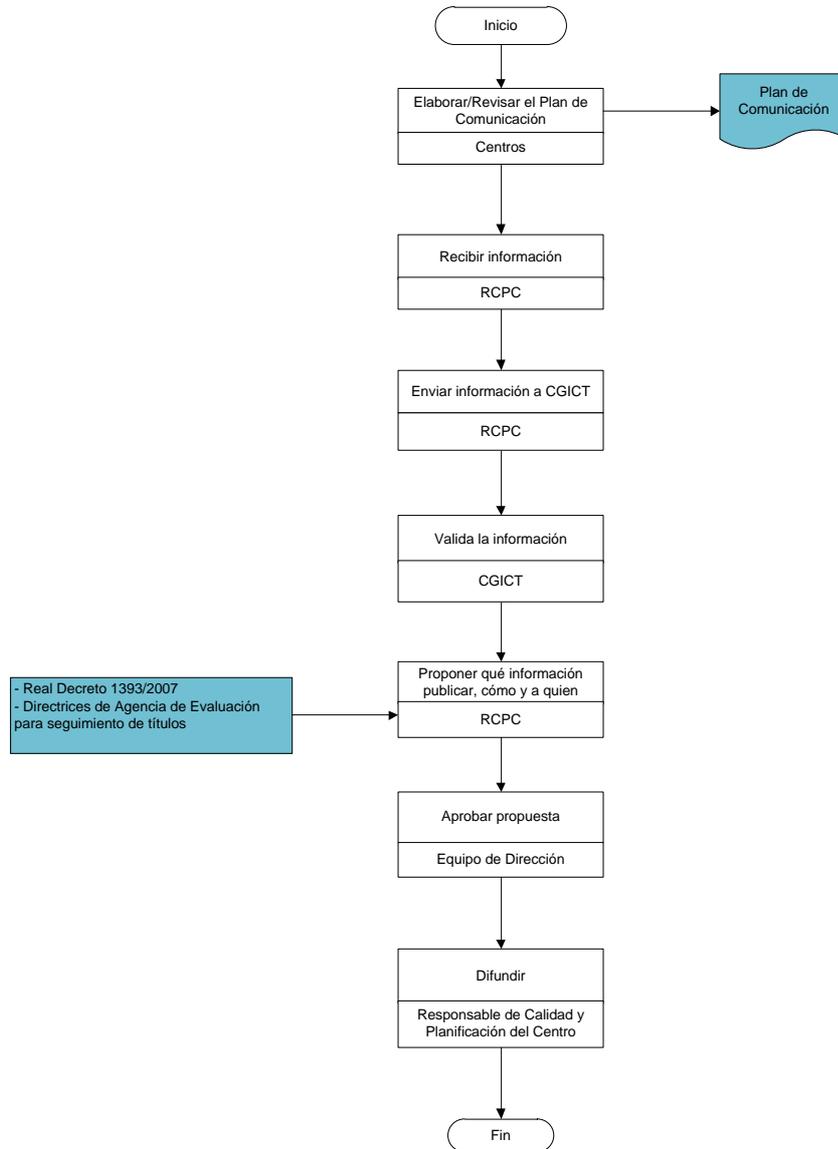
11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación: ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==	PÁGINA	4/5



INFORMACIÓN PÚBLICA (GRADO)



Código Seguro de verificación: ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==	PÁGINA	5/5



ZcL5TmLMqXIuAnUHfvvLkg==